ADENDA Nº 1 DEL CONTRATO Nº 10/2018

ADENDA DE CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y LA EMPRESA "OCARIZ PROYECTO Y CONSTRUCCIONES, de Aldo Luis Ocariz Cabriza, "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 08/2.018.----------

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.829.853, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y por la otra la Empresa **"OCARIZ PROYECTO Y CONSTRUCCIONES"**, con **RUC Nº 2004623-5,** representado en este acto por el **Sr. Aldo Luis Ocariz Cabriza,** domiciliado en Lomas Valentinas esquina Yataity Cora de la Ciudad de **BELLA VISTA NORTE - PARAGUAY,** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 2.004.623,** denominada en adelante **EL CONTRATISTA,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen en suscribir la presente Adenda al Contrato Nº 10/2018, suscripto entre las partes en el marco de **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 08/2018"**, para la **"CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – PLURIANUAL"**, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

OBJETO.

La presente Adenda de Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, y cuyo fiel cumplimiento, se comprometen, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el Contrato Nº 10/2018, de fecha 14/12/2018, que es la principal de este instrumento, la Ley Nº 2051/2003, el Código Civil y demás comprobantes legales. ----------

CLÁUSULA PRIMERA

1- AMPLIACION DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCION

Que, según Considerando de la Resolución Nº 131/2019, de fecha 08 de abril 2.019, la necesidad de introducir la Ampliación de Monto y Plazos de ejecución de referencia basado en adecuaciones necesarias y razones técnicas en el Contrato Nº 10/2018, **"CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – PLURIANUAL"**.----------

Que, según el Dictamen AMP Nº 02/2019, del Lic. Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer, Secretario General de Administración y Finanzas y Miembro de Comité Evaluador Institucional, conforme al estudio y análisis de las documentaciones presentadas por la Secretaría de Obras, se ve la necesidad de realizar la **AMPLIACIÓN,** del contrato original, en vista que surgieron trabajos adicionales que pueden beneficiar una mayor cantidad de personas, según los documentos respaldatorios, en el expediente administrativo se encuentra identificado los rubros a ser ampliados, el plano de ubicación de las nuevas obras y el costo de las mismas.----------

Que, la **AMPLIACIÓN** se ajusta a lo señalado en el **Art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, convenios modificatorios, en vista de la ampliación es necesaria a fin de beneficiar a otros sectores de la población y generar mayor valor público, conforme al informe técnico de la Secretaria de Obras.----------

Que, lo solicitado no supera el umbral establecido en las normativas vigentes (20%) y que se han tomado todos los recaudos para que su cumplimento sea efectivo y en los moldes del contrato original, trayendo a colación siempre de que la **AMPLIACIÓN** se basa estrictamente en la necesidad documentada de realizar trabajos adicionales, situación acreditada ante la Secretaria de Obras y esta solicita la intervención Institucional para el cumplimiento de sus objetivos. al mismo se adjunta el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, para asumir los costos que demanda la ampliación solicitada, como así también se recomienda otorgar un **PLAZO** de 24 (veinticuatro) días corridos para la buena ejecución de la obra.----------

Aldo Luis Ocariz C.
ARQUITECTO
Registro MOPC N°. 2008
RUC: 2004623-5

Que según **Dictamen Nº 02 AMP/2019,** de la **Auditoria Interna Institucional,** conforme al estudio y análisis de las documentaciones presentadas por la Secretaria de Obras para un análisis documental relacionados a la Ampliación del Contrato Nº 10/2018, **"CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – PLURIANUAL",** LCO Nº 08/2018, considera que todas las documentaciones presentadas son válidas y están acorde a lo establecido en la Ley 2051/03, teniendo en cuenta que no existe hallazgo con suficiente evidencia que ameriten ser reportados a la Entidad o para trasladar a otras instancias, por lo que recomienda proseguir con los trámites correspondientes para la Ampliación Contractual.----------

La Ampliación se detalla en la siguiente planilla:----------

TRABAJOS ADICIONALES A SER REALIZADOS						
"CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – PLURIANUAL"						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	72131601-002	Preparación de obra	Unidad			
1.1		Cartel Indicador	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
2	72131601-002	Excavaciones	Unidad			
2.1		Estaca de o25cm	Metro lineal	45	19.000	855.000
2.2		Zapata de 60x60x60	Metros cúbicos	1,94	50.000	97.000
2.3		Para Nivelamiento	Metros cúbicos	28	50.000	1.400.000
3	72131601-004	Cargamento de H° A°	Unidad			
3.1		Estaca de o25cm	Metros cúbicos	2,64	1.800.000	4.752.000
3.2		Zapata de 60x60x60	Metros cúbicos	1,94	1.800.000	3.492.000
3.3		Viga de Fundación 20x30	Metros cúbicos	2,17	1.800.000	3.906.000
3.4		Pilares de 13x15	Metros cúbicos	0,5	1.800.000	900.000
3.5		Viga Superior 20x25	Metros cúbicos	1,82	1.800.000	3.276.000
4	72131601-006	Aislación asfáltica	Unidad			
4.1		Verticales	Metros cuadrados	18,12	95.000	1.721.400
4.2		Horizontales	Metros cuadrados	5,43	95.000	515.850
5	72131601-002	Muro de Nivelación	Unidad			
5.1		De 0,30cm	Metros cuadrados	12,2	160.000	1.952.000
6	72131601-002	Muro de elevación	Unidad			
6.1		De 0,12 para revocar	Metros cuadrados	63	95.000	5.985.000
6.2		De 0,12 visto una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	50,64	115.000	5.823.600

Aldo Luis Ocariz C.
ARQUITECTO
Registro MOPC N°. 2008
RUC: 2084623-5

6.3		Envarillado bajo aberturas 3o8	Metro lineal	20	20.000	400.000
7	72131601-007	Techo	Unidad			
7.1		Tejas con tejuelones prensadas a máquina y tirantes de madera de 2¨x6¨ con listón de boca	Metros cuadrados	43	230.000	9.890.000
7.2		Canaleta y Caño de Bajada Nro. 26 desarrollo 40cm	Metro lineal	17,5	65.000	1.137.500
8	72131601-008	Revoques	Unidad			
8.1		De interior y exterior	Metros cuadrados	162	25.000	4.050.000
8.2		Moldura lineal en balancines	Metros cuadrados	20,4	30.000	612.000
9	72131601-009	Contrapiso y piso	Unidad			
9.1		Contrapiso	Metros cuadrados	25	36.000	900.000
9.2		Piso Tipo Cerámico esmaltado	Metros cuadrados	25	95.000	2.375.000
9.3		Zócalo de cerámico	Metro lineal	2,6	45.000	117.000
9.4		Guarda Obra con Alisado de cemento	Metro lineal	8,2	90.000	738.000
9.5		Rampa Peatonal	Unidad	1	700.000	700.000
10	72131601-010	Aberturas	Unidad			
10.1		Balancines de metal de 0,60x0,40	Unidad	7	185.000	1.295.000
10.2		Puerta Tablero de 0,90x2,10 marco, contramarco y cerradura	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
10.3		Puerta Tablero de 0,80x2,10 marco, contramarco y cerradura	Unidad	2	1.100.000	2.200.000
10.4		Puerta p/ boxes	Unidad	4	760.000	3.040.000
10.5		Vidrios de 3mm	Metros cuadrados	3,36	190.000	638.400
11	72131601-002	Alfeizer de ventana	Metro lineal	18	15.000	270.000
12	72131601-012	Pintura	Unidad			
12.1		De Paredes al látex	Metros cuadrados	66	39.000	2.574.000
12.2		De aberturas metálicas c/pintura sintética	Metros cuadrados	3,36	23.000	77.280
12.3		De ladrillo visto c/ antimoho e barniz (limpieza con acido muriático y patinal D)	Metros cuadrados	50,64	25.000	1.266.000
12.4		Tejuelones con Barniz	Metros cuadrados	37	22.000	814.000
12.5		De tirantes y listón de boca de HoAo al lates	Metros cuadrados	23,5	25.000	587.500
12.6		De aberturas de madera c/ barniz	Metros cuadrados	16,2	25.000	405.000
12.7		Revestido de Azulejos	Metros cuadrados	70	90.000	6.300.000

Aldo Luis Ocariz C.
ARQUITECTO
Registro MOPC N°. 2008
RUC: 2004623-5

12.8		De canaleta y caño de bajada	Metro lineal	17,5	22.000	385.000
13	72131601-001	Instalaciones eléctricas	Unidad			
13.1		Equipo Fluorescente de 1x40w	Unidad	10	230.000	2.300.000
13.2		Punto de Luz	Unidad	4	80.000	320.000
13.3		Punto de toma	Unidad	6	90.000	540.000
13.4		Llave TM 10Amp c/ caja	Unidad	1	145.000	145.000
13.5		Tendido eléctrico c/ cable ens de 10mm	Metro lineal	35	11.000	385.000
13.6		Instalación de TS de 3AG	Unidad	2	300.000	600.000
14	72131601-011	Instalaciones sanitarias	Unidad			
14.1		Agua corriente - Desague Cloacal - cámara de inspección y artefactos sanitarios completo	Unidad Medida Global	1	12.124.106	12.124.106
16	72131601-002	Barras de asiento	Unidad	2	200.000	400.000
17	72131601-013	Limpieza Final y Retiro de Escombro	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
					Precio Total	**96.711.636**

2. CANTIDAD Y PRECIOS

El CONTRATISTA se compromete para la **"CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – PLURIANUAL", A LA GOBERNACIÓN DE AMAMBAY (CONTRATANTE),** detallado en el cuadro más arriba, para cubrir el compromiso de la presente Adenda de Contrato para la Ampliación de monto, por un monto total de **Gs. 96.711.636** (Guaraníes Noventa y seis millones, setecientos once mil, seiscientos treinta y seis).----------

1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato Principal N° 10/2018; de fecha 14/12/2018, demás documentos que la integran.----------
b) **Resolución N° 131/2.019**, de fecha 08 de abril de 2.019, por la cual se autoriza la **Ampliación del Monto** para la ejecución de la obra del Contrato N° 10/2018.----------
c) La presente Adenda de Contrato.----------

Las partes manifiestan conocer los documentos agregados a este instrumento, su contenido, alcance y a ello se someten para este cumplimiento----------

De esta manera se da cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nº 131/2.019. Por la cual se autoriza la suscripción de la Adenda al Contrato Nº 10/2018, suscripto entre la Empresa **"OCARIZ PROYECTOS Y CONSTRCCIONES, de Aldo Luis Ocariz Cabriza,** y la GOBERNACIÓN DE AMAMBAY en el marco de **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 08/2018.**----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

Aldo Luis Ocariz C.
ARQUITECTO
Registro MOPC N°. 2008
RUC: 2004623-5

En prueba de conformidad se suscriben (02) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pedro Juan Caballero – Paraguay en fecha 08 de abril de 2019.----------

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

Aldo Luis Ocariz Cabriza
OCARIZ PROYECTOS Y CONSTRCCIONES
CONTRATISTA

Aldo Luis Ocariz C.
ARQUITECTO
Registro MOPC N°. 2008
RUC: 2004623-5